CONTRATO ABIERTO PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES

Contrato N.º 09/2019

ADENDA I

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y Río Ypane, representada por su presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE, por una parte y la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.A.,** domiciliada en Avda. Santísimo Sacramento N° esq. Genaro Romero de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Sr. Alejandro Bruno Guggiari,** con Cédula de Identidad N° 1.107.489 y el **Sr. Cristhian José María Calabró Serafini** con Cédula de Identidad 2.838.290, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al **CONTRATO ABIERTO PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES,** firmado el 30 de enero de 2019, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula:

CLAUSULA 6: VIGENCIA DE CONTRATO
Para los fines de esta Adenda, se conviene en establecer:
El plazo de vigencia del presente contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

De las cláusulas del contrato: Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 09/2019 celebrado en fecha 30/01/2019, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Alejandro B. Guggiari Carrón
Estación Bahía S.A.

ESTACIÓN BAHÍA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 2357/7

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Cristhian José M. Calabró S.
Estación Bahía S.A.